



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### SESIÓN Nº 17, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

---

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

##### Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Navarro Val

##### Interventora Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

##### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

#### **1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, se aprueba por unanimidad.

#### **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-**

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, de 4 de abril de 2018, requiriendo documentación relativa al expediente sobre autorización de tarifas del servicio de taxis urbanos.

2. Escrito de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, comunicando resolución de liquidación de subvención por importe de 29.248,50 euros, correspondiente al expte. AC-2013-3336, relativo al curso de Atención Sociosanitaria de

personas dependientes en instituciones sociales.

3. Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, de 23 de marzo de 2018, agradeciendo el apoyo a Cuerpo de la Guardia Civil.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-**

1. Certificación nº 3 de la obra de “Renovación de pavimento, alcantarillado y agua potable en calle de San Cristóbal, entre las calles Miguel Palao y San Isidro, P.O.S. 2017”.

Se aprueba la certificación de obra de referencia por importe de 47.390,26 euros, expedida por la Dirección Facultativa de la obra a favor de la contratista Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L.

2. Listas cobratorias del Precio Público por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento (Ley 3/2000, de 12 de julio) del 1º trimestre de 2018, y Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 2º trimestre de 2018.

A la vista de la documentación presentada por FCC Aqualia, S.A., en su condición de concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable y empresa colaboradora en la recaudación de las Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de los datos contenidos en la Lista Cobratoria del Servicio Municipal de Agua Potable, correspondiente al 1º trimestre de 2018, por un importe de 262.271,40 euros.

2. Aprobar la liquidación a favor de este Excmo. Ayuntamiento en concepto del correspondiente canon, por importe de 43.398,43 € (concepto 550.00 del Presupuesto Municipal de Ingresos).

3. El importe a recaudar por la empresa concesionaria por cuenta de la Comunidad Autónoma, en concepto de canon de saneamiento es de 226.609.65 €.

4. Aprobar la Lista Cobratoria de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 2º trimestre de 2018, por un importe de 354.291,80 €, y el correspondiente cargo a FCC Aqualia, S.A., como entidad colaboradora en la recaudación de la Tasa.

5. Anular, a la vista de los antecedentes aportados por la empresa concesionaria, recibos de periodos anteriores según el siguiente resumen:

- |  |          |
|--|----------|
| - Tasa Recogida R.S.U., ejercicio 2017 | 67,50 €. |
| - Tasa Recogida R.S.U., ejercicio 2018 | 22,00 €. |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### 3. Concesión, denegación y revocación de bonificaciones del 95% en la cuota de la “Tasa por recogida de basuras 2018”, a pensionistas y jubilados.

Vistos los escritos presentados por los interesados en los expedientes de referencia, en los que solicitan la bonificación del 95 % en la cuota de la “Tasa por recogida de basuras” prevista para pensionistas y jubilados, cuyos ingresos mensuales familiares “per capita”, no sobrepasen el 100 % del Indicador Publico de Renta de Efectos Múltiples ( IPREM ).

Considerando lo dispuesto en el Art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Y de conformidad con la propuesta de la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria, de 27 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder la bonificación del 95% en la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, con efectos de 1 de enero de 2018, a las personas que se relacionan, y de forma condicionadas al mantenimiento de las condiciones que motivan la concesión:

Ref.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN INMUEBLE	CONTRATO AQUALIA
381	BAHHAJ	HASSAN	X6357329Z	SAN BARTOLOMÉ 5-3º B	72494
392	ESPAÑA MUÑOZ	JOSE	31149128K	ALFONSO X EL SABIO 7-3ºA	000099
398	LAJARA ORTEGA	FRANCISCO	22284989J	SANTO CRISTO 23	66522
391	SAIDI	FATIMA	X6033346D	CORREDERA 6-1º DCHA.	154967

2. Denegar la bonificación del 95% en la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicio 2018, a las personas que a continuación se relacionan por los motivos que se expresan:

Ref.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACION INMUEBLE	CAUSA
382	CANDELA ROMAN	BEATRIZ	29072431	ESPAÑA 34-2º DR	RENTA>IPREM Y MAS INMUEBLES
390	CARPENA JUAN	RAUL	48468616	MUEB. R. AZORIN 4-1º	MAS BIENES
383	GARCIA FRANCES	PEDRO	74313372	SAN CRISTOBAL 132-3º B	RENTA >IPREM
389	GARCIA YAGUE	JESÚS	29075363	COLON 58 BAJO 3	NO EMPADRON. EN COLON 85 B
395	HORTELANO LOZANO	ANA MARIA	29073512	C .SEBASTIÁN PEREZ 19-1º	NO TODOS INGRESOS PENSIONES
387	LUCAS PONTE	JOSEFA	29067716	AVDA. DE MURCIA 3-2º	NO TODOS INGRESOS PENSIONES
393	MARTIN MAROTO	MARIA	1170237	SAN LUIS 39-3º A	MAS INMUEBLES
394	MARTIN MAROTO	MERCEDES	50039039	SAN LUIS 39-1º A	MAS INMUEBLES
397	MTNEZ. MORALES	RAFAEL	22469878	MIGUEL P.BAUTISTA 37 BJ	MAS INMUEBLES
396	MTNEZ. PEÑALVER	REMEDIOS	27454054	JUMILLA 51	NO TODOS INGRESOS PENSIONES
386	MUÑOZ YAGO	ANTONIO	22289622	CORREDERA 57-3ºD	MAS INMUEBLES
384	NAVARRO PASSCUAL	JUAN JOSÉ	74292224	JUANA VALERA 7-3º IZQ.	MAS INMUEBLES
385	ORTUÑO MUÑOZ	RAFAELA	22364735	MAGDALENA 37	RENTA > IPREM
388	SERRANO CASTILLO	FERNANDO	22364311	LOS AUROROS 8	RENTA > IPREM / MÁS INMUEBLES

3. Revocar la bonificación del 95% en la Tasa por Recogida de Residuos sólidos Urbanos, con efectos de 1 de enero de 2018, a las personas que a continuación se relacionan,

al haber variado las condiciones por las que en su día les fue concedida.

Ref.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN INMUEBLE	CAUSA	ABONO AQUALIA
266	MARTINEZ GIL	ANDRES	22235488	PADRE LASALDE 18	FALLEC. (15-04-2017)	47176
161	PUCHE MTNEZ.	CATALINA	22289498	GRANADA 2	FALLEC. (21-09-2016)	66161
294	SANTA PEREZ	JOSE	22334628	NIÑO JESÚS 39-4º	FALLEC. (27-10-2017)	1077

#### 4. Anulación de recibos de I.B.I. Urbana del ejercicio 2017 por cambio de titular.

Conforme al correspondiente informe del Negociado de Catastro, y por el concepto que se señala, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular recibos de I.B.I. Urbana del ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Exp. resolución	Número	Año	Titular	Importe €
CAT 11/2018	760.519	2017	Jose Damián Molina Castaño	69,10
CAT 11/2018	760.521	2017	Ramón Molina Castaño	69,08
CAT 11/2018	832.947	2017	M. Dolores Molina Castaño	69,08
CAT 11/2018	803.986	2017	Ramón Molina Castaño	19,20
CAT 11/2018	832.899	2017	M. Dolores Molina Castaño	19,20
			Importe Total .....	245,66 €

#### **4º.- OBRAS Y URBANISMO.-**

##### 1. Escrito de Joyra LM Inversiones, S.L. sobre ampliación de nave existente para almacén (Expte.S.N.U. 1/2018)

Visto el expediente incoado a instancias de Joyra LM Inversiones, S.L., en solicitud de autorización autonómica para ampliación de nave existente para almacén en S.N.U., con emplazamiento en Ctra. de Pinoso, km 2, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), sobre actuaciones específicas de interés público.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 LOTURM, y mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. nº 50, de 1 de marzo de 2018, el expediente de referencia fue sometido a información pública por plazo de veinte días.

Resultando que según informe emitido por el Negociado de Obras, no ha sido presentada alegación alguna en el mencionado plazo de información pública.

Y de conformidad con la propuesta del negociado de Catastro y Obras, de 5 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad informar favorablemente el



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

expediente de referencia, y dar traslado del mismo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos de otorgamiento a Joyra LM Inversiones, S.L. de la correspondiente autorización, en los términos solicitados.

### 2. Licencia urbanística nº 95/2005: Renuncia de la dirección de obra

Visto el escrito presentado por Dña. M<sup>a</sup> Trinidad Alonso Sánchez, Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, de fecha 04/04/2018 (R.G.E. núm. 3002) por el que comunica la renuncia de D. Francisco Ibáñez Martínez a la dirección de obras de vivienda familiar aislada, promovidas por D. Francisco José García Andrés y Dña. María del Carmen Chinchilla Martínez (expte. licencia urbanística 95/2005).

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Catastro y Obras, de 5 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de la renuncia de D. Francisco Ibáñez Martínez como director de obras del expediente de referencia.
2. Suspender los efectos de la licencia urbanística nº 95/2005 y paralizar las obras hasta la designación del nuevo director de obras.

### 3. Licencia urbanística nº 127/2007: Renuncia de la dirección de obra

Visto el escrito presentado por D. Antonio Luis Mármol Ortuño, actuando en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, de fecha 16/11/2017 (R.G.E. núm. 11172), por el que comunica la renuncia de D. Alfonso López Gimeno a la dirección de obras de 5 viviendas, local, oficina y trasteros promovidas por Construcciones Martínez Sánchez e Hijos, S.L. (expte. licencia urbanística 127/2007).

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Catastro y Obras, de 4 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de la renuncia de D. Alfonso López Gimeno como director de obras del expediente de referencia.
2. Suspender los efectos de la licencia urbanística nº 127/2007 y paralizar las obras hasta la designación del nuevo director de obras.

### 4. Licencia urbanística nº 41/2008: Renuncia de la dirección de obra

Visto el escrito presentado por D. Antonio Luis Mármol Ortuño, actuando en nombre y

representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de la Región de Murcia, de fecha 16/11/2017 (R.G.E. núm. 11171), por el que comunica la renuncia de D. Alfonso López Gimeno a la dirección de obras de vivienda unifamiliar, promovidas por D. Epifanio Serrano Martí (expte. licencia urbanística 41/2008).

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Catastro y Obras, de 4 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de la renuncia de D. Alfonso López Gimeno como director de obras del expediente de referencia.

2. Suspender los efectos de la Licencia urbanística nº 41/2008 y paralizar las obras hasta la designación del nuevo director de obras.

#### 5. Licencia urbanística nº 67/2008: Renuncia de la dirección de obra

Visto el escrito presentado por D. Antonio Luis Mármol Ortuño, actuando en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de la Región de Murcia, de fecha 16/11/2017 (R.G.E. núm. 11170), por el que comunica las renunciaciones de D. Alfonso López Gimeno y D. Antonio Pujante Martínez a la dirección de obras de vivienda unifamiliar, promovidas por Dña. Raquel Rico Ortega (expte. licencia urbanística 67/2008).

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Catastro y Obras, de 4 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de las renunciaciones de D. Alfonso López Gimeno y D. Antonio Pujante Martínez como directores de obras del expediente de referencia.

2. Suspender los efectos de la licencia urbanística nº 67/2008 y paralizar las obras hasta la designación de nuevos directores de obras.

### **5º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-**

#### 1. Solicitud de la Agente de la Policía Local Dña. Josefa Martín López sobre pase a la situación de segunda actividad por razón de enfermedad.

A la vista del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2018, mediante el que se admitió a trámite la solicitud de la Agente de la Policía Local Dña. Josefa Martín López, sobre pase a la situación de segunda actividad, por



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

razón de enfermedad, y se iniciaban los trámites para la constitución del Tribunal Médico que había de evaluar la aptitud física y/o psíquica de la interesada que pudiera dar lugar al pase a dicha situación.

A la vista del nuevo acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de abril de 2018, mediante el que constituyó, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Yecla, el Tribunal Médico que había de evaluar la aptitud física y/o psíquica de Dña. Josefa Martín López, que pudiera dar lugar, en su caso, al pase a la situación de segunda actividad, integrado por los Médicos D. Francisco Vivancos Alcaraz, Dña. María José Blázquez Calvarro y D. Francisco Rico Rico, siendo citada la Sra. Martín López para ser sometida, el día 5 de abril de 2018, a un reconocimiento psico-físico, cuyo ámbito y contenido concreto debía ser determinado por el referido Tribunal.

Habiéndose emitido dictamen médico por los referidos facultativos colegiados, obrante en expediente, de fecha 5 de abril de 2018, en el que se propone, tras la valoración médica realizada, el pase a la situación de segunda actividad, de forma permanente, de la Agente de la Policía Local Dña. Josefa Martín López, por disminución de sus aptitudes físico-psíquicas para el normal desempeño de la función policial operativa.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Yecla.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el pase a la situación de segunda actividad, con puesto de destino, por parte de la Agente de la Policía Local Dña. Josefa Martín López.

2. Por la Jefatura de la Policía Local se informará del puesto de segunda actividad concreto que pase a ocupar el interesado.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Reglamento, la Sra. Martín López percibirá las mismas retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto que haya ocupado durante más tiempo en los últimos cinco años.

### 2. Anticipo de haberes al Agente de la Policía Local D. José Antonio Hernández Pico.

De conformidad con lo solicitado, y visto el informe emitido al respecto por la Intervención Municipal, se acuerda por unanimidad conceder al Agente de la Policía Local D. José Antonio Hernández Pico un anticipo de sus haberes por importe de 2.400,00 euros, a reintegrar en la forma reglamentaria:

En el plazo de dos meses desde que sea hecho efectivo el abono del anticipo de haberes, el interesado habrá de presentar documentación justificativa de su empleo en la necesidad que motiva su concesión.

3. Orden de servicio a la Trabajadora Social Dña. Laura Díaz Escudero.

De conformidad con la propuesta la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de 4 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la asistencia de la Trabajadora Social Dña. Laura Díaz Escudero a la reunión de Técnicos de Servicios Sociales sobre Renta Básica de Inserción, convocada por el Instituto Murciano de Acción Social, el día 10 de abril de 2018, en la ciudad de Murcia-
2. Autorizar a la interesada a realizar el desplazamiento con el vehículo del Centro.
3. Asumir con cargo a las arcas municipales, en su caso, los gastos de manutención.
4. Dichos gastos serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

4. Orden de servicio al Director del Servicio Municipal de Deportes D. Francisco Disla Puche.

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes, de 9 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al Director del Servicio Municipal de Deportes, D. Francisco Disla Puche que, junto con el Concejal de Deportes, D. Pedro Romero, y en representación del Cross Nacional Fiestas de la Virgen, asista a la Asamblea y “Gala del Cross ANOC”, que se celebrará en la ciudad de Elgóibar, los días 14 y 15 de abril de 2018.
2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y manutención.
3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

5. Orden de servicio al Inspector de Servicios Públicos D. Francisco P. Palao Calduch.

De conformidad con la propuesta del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, de 23 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al Inspector de Servicios Públicos D. Francisco P. Palao Calduch la asistencia a la actividad formativa “Manejo de la aplicación GIS EIEL MAP para la





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

actualización de los datos de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales, a celebrar los días 30 de mayo, y 4, 6, 11 y 13 de junio de 2018.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su caso, manutención.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

6. Autorización a la Fisioterapeuta del C.D.I.A.T. Dña. Remedios Yagüe Rico para asistencia a curso de formación.

Accediendo a lo solicitado, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, de 3 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la asistencia de la Fisioterapeuta del C.D.I.A.T., D. Remedios Yagüe Rico, al curso sobre “Osteopatía craneal en pediatría (recién nacido y niño pequeño)”, que, organizado por la Escuela Universitaria de Osteopatía, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, los días 13, 14 y 15 de abril de 2018.

2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.

- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

#### 7. Compensación horaria a personal municipal por asistencia al curso de “Certificado de Aptitud Profesional para Conductores”.

Resultando que mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de febrero de 2018, fue aprobada la realización por determinados trabajadores municipales del curso de “Certificado de Aptitud Profesional para Conductores”.

Visto el informe emitido por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, con el visto bueno de los Jefes de los diversos servicios a que pertenecen los referidos trabajadores municipales, expresivo de la efectiva realización del curso, con una duración total de 35 horas, de las que 24 horas se han desarrollado fuera de la jornada laboral.

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, de 9 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reconocer el derecho a una compensación horaria de 24 horas (100%), a los trabajadores municipales que seguidamente se indican, por la realización fuera de la jornada laboral del curso de “Certificado de Aptitud Profesional para Conductores”:

- D. Víctor Manuel Simón Bleda
- D. Luis Alonso López
- D. Francisco Tortosa Gil
- D. Marcial Vizcaíno Guirao
- D. Manuel Ramón Polo Soriano
- D. Avelino Rodríguez Sánchez
- D. Martín Rodríguez Muñoz
- D. Juan Pérez Navarro
- D. José Rafael Martínez Martínez

2. Reconocer igualmente al trabajador municipal D. José Ángel Martínez Muñoz el derecho a una compensación horaria de 12 horas (50%) en el mismo concepto.

#### 8. Modificación temporal del horario de funcionamiento del C.D.I.A.T. durante el mes



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Toll. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

de julio de 2018, y compensación de jornada laboral por el personal.

De conformidad con la propuesta de la Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Dña. Esperanza Coloma Rentero, de 2 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno de los Concejales delegados de Política Social y de Personal, en el que se indica que aunque el horario normal de funcionamiento del centro durante todo el año, comprende los martes tarde, de 16:30 a 19:00 horas, durante el mes de julio dejan de prestarse las actividades y talleres que se desarrollan por las tardes, por lo que solicita se suprima la apertura del centro durante esas tardes, y que el personal compense las 12,5 horas de trabajo que se dejarían de realizar, por un incremento en media hora de la jornada de los lunes comprendidos entre el 9 de abril y el 31 de julio de 2018 (8,5 horas), más cuatro horas a realizar el día 3 de mayo, de 16:00 a 20:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 9 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación propuesta del horario de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana durante el mes de julio de 2018, por lo que las instalaciones se abrirán durante dicho mes de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

2. El personal del servicio compensará las 12,5 horas que se dejan de realizar los martes por la tarde del mes de julio, mediante el incremento en media hora de la jornada de los lunes comprendidos entre el 9 de abril y el 31 de julio de 2018 (8,5 horas), más cuatro horas a realizar el día 3 de mayo, de 16:00 a 20:00 horas.

### **6º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-**

1. Solicitud de Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L. sobre prórroga del plazo de ejecución del contrato de obras de “Reurbanización calle Fábricas”.

Visto el escrito presentado por Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L., por el que, en su condición de empresa contratista de la obra “Reurbanización calle Fábricas, solicita prórroga del ampliación del plazo de ejecución de la obra, que terminaba el día 2 de abril

Visto el informe favorable emitido al respecto por el Arquitecto Municipal Director de la obra D. Enrique Escoms Alonso, de fecha 2 de abril de 2018, que cuenta con el conforme

de la Secretaría.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 213.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicable al contrato de referencia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L. una prórroga del plazo de ejecución de la obra “Reurbanización calle Fábricas”, hasta el día 19 de abril de 2018.

2. Corrección de error material en acuerdo de 27 de marzo de 2018, sobre requerimiento de documentación del Contrato de Servicio de “Centro de Día para personas mayores dependientes en c/ Doctor Grande Covian”, a adjudicar mediante Procedimiento Abierto con varios criterios (Expte. C.SE nº 7/2017).

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, realizó el oportuno requerimiento de documentación a la mercantil Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., empresa que presentó en el procedimiento de contratación de referencia la oferta más ventajosa.

Resultando que en el citado requerimiento se indicaba que la citada mercantil debía de aportar *“documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.482,44 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato excluido IVA, en alguna de las formas previstas en el art. 96 TRLCSP, y en las condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes RG”*.

Considerando que el art. 95.1 del TRLCSP establece que *“los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido”*.

Resultando que el importe de la garantía definitiva que se le requirió a Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. (20.482,44 euros) se calculó erróneamente con base en el precio anual del contrato, cuando hubo de calcularse con referencia al precio de adjudicación del contrato, que tiene un plazo de duración inicial de dos años, por lo que el importe correcto de la garantía definitiva es del doble del que se hizo constar en el acuerdo, esto es, de 40.964,88 euros.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“Las*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

*Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad rectificar el error material advertido y entender, por tanto, adoptado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2018 en los mismos términos que se expresó, salvo el importe de la garantía definitiva que debe depositar Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., cuyo importe deberá ascender a 40.964,88 euros, equivalentes al 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

### **7º.- ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.-**

1. Solicitud de D. Pedro José Forte Muñoz (Asociación Grupo Motero “Los Extranjeros”) sobre celebración de reunión de amigos y actividad de exposición de productos relacionados con las motocicletas en calle Castellarejos, y recorrido por calles de la ciudad el día 15 de abril de 2018.

Vistos los escritos presentados con fecha 24 de enero de 2018 (R.E. núms. 735 y 736 27), por D. Pedro José Forte Muñoz, en nombre de la Asociación Grupo Motero “Los Extranjeros”, por los que comunica la realización de una reunión de amigos en la calle Castellarejos, sita en el polígono industrial Urbayecla, en la que se instalarán unos expositores con productos relacionados con las motocicletas, para hacer posteriormente un recorrido por las calles de la ciudad para conocimiento de la misma por los visitantes, y solicita el cierre de dicha calle, la intervención de Protección Civil y la cesión de diverso material e infraestructura municipal.

Teniendo en cuenta que:

- La actividad se pretende celebrar en domingo, en una calle del polígono industrial, que no soporta tráfico alguno.
- Se trata de una actividad no lucrativa, de promoción del turismo en nuestra ciudad, que debe ser apoyada.

Y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios municipales que se indican:

- Informe de la Jefatura de la Policía Local, de 6 de febrero de 2018.
- Informe del I.T.I. Municipal Jefe de Servicios Públicos, D. Ramón Lledó Ibáñez, de 12 de febrero de 2018.
- Informe de la Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 14 de febrero de 2018.
- Informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, de 26 de febrero de 2018.
- Informe del Negociado de Gestión Tributaria, de 6 de abril de 2018.
- Informe de Secretaría de 6 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Asociación Grupo Motero “Los Extranjeros” para celebración de reunión de moteros en la calle Castillarejos, el próximo día 15 de abril de 2018, con instalación de escenario y expositores de productos relacionados con las motocicletas, así como para realización de posterior recorrido por las calles de la ciudad.

2. Autorizar a tal efecto el corte de la calle Castillarejos, de forma condicionada al previo abono de la correspondiente tasa por la reserva excepcional de la vía pública, que se cifra en 102,80 euros.

3. La realización de cualesquiera instalaciones (escenario, expositores, instalaciones eléctricas, equipo de megafonía, etc.) se realizará a cabo por el personal cualificado y su estabilidad, seguridad, resistencia y correcto montaje deberán certificarse y legalizarse por técnico independiente conforme a la normativa sectorial de aplicación, y según las instrucciones que, en su caso, deban recabarse de los Servicios Técnicos Municipales. Del mismo modo, se dispondrán por los organizadores los medios asistenciales y organizativos necesarios en función del número de asistentes a la actividad.

4. Ordenar a la Policía Local que preste a los solicitantes los servicios profesionales que le son propios en la actividad de referencia, de conformidad con el detalle reflejado en el referido informe de la Jefatura de la Policía Local.

5. Comunicar a los interesados que el Ayuntamiento no puede ceder el material de titularidad municipal solicitado, por cuanto está previsto utilizarlo en los juegos populares de las Fiestas de San Isidro de 2018, que se celebrarán en la misma fecha en el Cerrito de la Fuente.

6. Ordenar al I.T.I. Municipal, Sr. Lledó Ibáñez, que adopte las medidas oportunas para la instalación de cuatro contenedores en la calle Castillarejos, lugar de celebración de la actividad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

7. Remitir a los organizadores copia de los mencionados informes, para su conocimiento y efectos.

2. Solicitud de D. José Manuel Pascual Díaz, sobre adopción de medidas para facilitar el acceso y salida al garaje con vado permanente sito en Avda. de la Paz, 137.

Visto el escrito presentado con fecha 13 de marzo de 2018 por D. José Manuel Pascual Díaz, por el que solicita la adopción de medidas para facilitar el acceso y salida al garaje con vado permanente sito en Avda. de la Paz, 137, ya que los vehículos no respetan la prohibición de estacionamiento.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 5 de abril de 2018, que contienen un pronunciamiento desfavorable a la solicitud, por las siguientes razones:

- En ambos lados del vado existe una línea de delimitación de estacionamientos.
- El mantenimiento de la señalización correspondiente a la entrada y salida del vado, corresponde a sus titulares, según lo dispuesto en la Ordenanza de reservas de vía pública.
- Existe espacio suficiente frente y a los lados del vado para poder realizar sin problemas las maniobras de entrada y salida del garaje.
- Si no es posible realizar tales maniobras por estacionamiento indebido de un vehículo, lo precedente es avisar a la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar la solicitud de referencia del Sr. Pascual Díaz, por las razones expuestas.

3. Concentración-manifestación por la “Defensa de las pensiones públicas” el día 14 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad darse por enterada del escrito de la Delegación del Gobierno en Murcia, de 6 de abril de 2018, sobre celebración el próximo 14 de abril de 2018, a partir de las 12:00 horas, de una concentración-manifestación organizada por el Colectivo de Marchas de la Dignidad Yecla (D. José Carpena Alonso), por la “Defensa de las pensiones públicas”, que se desarrollará entre la Plaza Mayor y el Parque de la Constitución.

**8º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

1. Solicitud del Centro Municipal de Servicios Sociales sobre utilización de las instalaciones del Aula de la Naturaleza Coto Salinas.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 28 de marzo de 2018, y visto del informe emitido al respecto por el Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 4 de abril de 2018 la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la utilización de las dependencias del Aula de la Naturaleza Coto Salinas por parte del Centro Municipal de Servicios Sociales (Programa Educativo para menores en desventaja social), los días 13 a 15 de abril de 2018, para realización de actividades medioambientales.

2. La utilización de las instalaciones se realizará conforme a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán utilizadas con el debido decoro y respeto a las mismas, a su entorno y a la naturaleza en general, sin que puedan producirse molestias o incomodidades a terceros.
- Durante la visita deberán cumplirse, sin perjuicio de otras que resulten aplicables, las Leyes de Montes y de Incendios Forestales y sus respectivos reglamentos; igualmente deberán ser estrictamente atendidas las órdenes que sean impartidas a los usuarios por el Monitor del Aula, los Agentes Forestales y demás funcionarios y autoridades competentes.
- La concesión de la autorización no excluirá la necesidad de solicitar y obtener de los organismos competentes las autorizaciones y permisos que resulten procedentes conforme a la normativa vigente.
- Agotado el plazo de utilización, y antes del 31 de mayo de 2018, la persona responsable de la visita al Aula de la Naturaleza deberá presentar en el Ayuntamiento una sucinta memoria de las actividades medioambientales llevadas a cabo, a los efectos de acreditar el debido uso de las dependencias y de realizar la Memoria anual de actividades medioambientales desarrolladas en el Aula de la Naturaleza. De esta exigencia quedan excluidas las visitas de escolares de Educación Primaria y Secundaria acompañados de Maestro o Profesor.
- En cualquier momento de la visita el personal municipal competente podrá personarse en el Aula de la Naturaleza con objeto de comprobar su adecuada utilización y el





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

desarrollo de las actividades programadas.

- En caso de incumplimiento grave del programa de actividades o de utilización indebida del Aula de la Naturaleza, se procederá al desalojo inmediato de las personas que estén haciendo uso de la misma.
- La producción de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, la no reparación voluntaria de los daños causados, y la no presentación, en su caso, de la Memoria de las actividades medioambientales realizadas, podrá dar lugar a la denegación de futuras peticiones de utilización del Aula de la Naturaleza que se formulen por las mismas personas o entidades.
- Los usuarios de las instalaciones deberán dejarlas en las condiciones de limpieza y conservación que las encontraron, obligación de cuyo cumplimiento responderá la fianza depositada. Dicha fianza les será devuelta previo informe favorable del Servicio de Medio Ambiente acreditativo del cumplimiento de tales obligaciones. En el caso de que el informe fuera desfavorable, el Excmo. Ayuntamiento incautará la fianza y procederá a la limpieza o reparación de las instalaciones con cargo a la misma, y sin perjuicio de su derecho a formular la oportuna reclamación si el gasto fuera mayor que el importe de la fianza.
- En cualquier caso, las personas o entidades autorizadas responderán de cualquier daño o desperfecto que pueda producirse en las instalaciones del Aula de la Naturaleza.

### 2. Solicitud del Club Ciclista Altiplano sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán” para actividad informativa.

Visto el escrito presentado el día 28 de marzo de 2018 por el Club Ciclista Altiplano, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración de actividad informativa el día 4 de mayo, a partir de las 20:30 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Director de la Casa Municipal de Cultura con fecha 5 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder al Club Ciclista Altiplano autorización de uso Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración el día 4 de mayo próximo de una actividad informativa.
2. La entidad autorizada deberá hacer constar de manera expresa en la publicidad que

sobre el acto se haga, de la denominación del espacio que se cede, en este caso “Salón de Actos Pablo Corbalán, Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia)”.

3. En el caso de que la actividad genere derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

3. Solicitud de la Asociación de Peluqueras de Yecla sobre autorización de utilización de un aula de Actos del Edificio Bioclimático para celebración de actividad de formación.

Visto el escrito presentado el día 5 de abril de 2018 por la Asociación de Peluqueras de Yecla, por el que solicita autorización de uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de actividad de formación, el día 9 de abril de 2018, de 9:30 a 13:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 6 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la autorización de uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de actividad informativa el pasado día 9 de abril de 2018.

**9º.- SOLICITUD DE FRATELLI GOTTANI, S.L., SOBRE INSTALACIÓN DEL CIRCO GOTTANI.-**

Visto el escrito presentado con fecha 15 de marzo de 2018 por Fratelli Gottani, S.L., por el que solicita autorización municipal para instalación del Circo Gottani en terrenos de propiedad privada ubicados en los alrededores de la antigua estación de ferrocarril, los días 20 a 22 de abril de 2018.

Visto el informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, con fecha 20 de marzo de 2018, del que resultan los siguientes particulares:

- Que según la descripción contenida en el proyecto técnico, la actividad se encuentra sometida a la regulación contenida en el R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y pretende desarrollarse por un promotor privado en terrenos de propiedad privada, con un aforo de 920 personas.
- Que el apartado 3 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, somete a autorización



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

administrativa previa la celebración de los espectáculos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias (como es el caso), que tengan un aforo superior a 150 personas.

- Que la competencia para el otorgamiento de la autorización en tales casos está atribuida a la Consejería competente en materia de espectáculos públicos, correspondiendo al Ayuntamiento la emisión de informe no vinculante sobre viabilidad del espectáculo.
- Por todo lo expuesto, la mercantil interesada debe proceder a solicitar la referida autorización ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, acompañando a la solicitud la documentación requerida en el apartado cuarto de la citada Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2017, y justificando el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la misma ley.

Y vistos igualmente los informes emitidos por la Policía Local, la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial Municipal de Mantenimiento y la Veterinaria Municipal co fechas respectivas 21 y 26 de marzo y 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Comunicar a Fratelli Gottani, S.L. que, por las razones expuestas, el Ayuntamiento no es la Administración competente para otorgar la autorización para instalación del Circo Gottani en nuestra ciudad, terrenos de propiedad privada ubicados en los alrededores de la antigua estación de ferrocarril, debiendo dirigir su solicitud al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos y condiciones reseñados en el informe del I.T.I. Municipal Sr. Ortega Soriano.

2. Aprobar el informe municipal de viabilidad del espectáculo, que queda integrado por los siguientes informes, copia de los cuales será facilitada al interesado junto con la notificación del presente acuerdo:

- Informe de la Policía Local, de 21 de marzo de 2018.
- Informe de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial Municipal de Mantenimiento, de 26 de marzo de 2018.
- Informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, de 20 de marzo de 2018.
- Informe de la Veterinaria Municipal Dña. Nuria Chinchilla Chinchilla, de 10 de abril de 2018.

## **10º.- FIESTAS DE SAN MARCOS 2018.-**

Conforme a la propuesta de la Alcaldía, de 9 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el programa de las Fiestas de San Marcos de 2018, a desarrollar en el Cerrico de la Fuente, el día 22 de abril de 2018, y el correspondiente presupuesto de gastos por importe total de 9.438,00 €, IVA incluido (RC nº 6103/2018), que quedan debidamente diligenciados en expediente.

2. Establecer los precios públicos que se indican, para la inscripción en las actividades que se señalan:

- Inscripción en el Festival de paellas: 10,00 €.
- Inscripción en el Concurso de Gachasmigas: 2,00 €

3. Designar a la Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela Bautista. como recaudadora habilitada de los mencionados precios públicos, bajo la supervisión de la Tesorería e Intervención Municipales.

4. Aprobar la siguiente composición del Jurado del Concurso de Gachasmigas de la Romería de San Marcos 2018:

- Presidente: El Concejal delegado de Festejos.
- Vocales: Un representante de cada Grupo Municipal y dos representantes de la antigua Peña Gachasmiguera.

## **11º.- SOLICITUD DE REGULACIÓN DE ACCESOS DE LA N-344 EN EL P.K. 100+150.-**

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

## **12º.- CUESTIONES DEL MERCADO SEMANAL AMBULANTE DE LOS MIÉRCOLES.-**

1. Declaraciones de desistimiento solicitudes puestos del Mercado Ambulante de los Miércoles.

Resultando que, mediante escritos presentados en este Ayuntamiento en las fechas que se indican, los interesados que se relacionan solicitaron la adjudicación de un puesto de venta



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

ambulante en el Mercado Ambulante de los Miércoles de esta ciudad.

Resultando que, al haber quedado vacantes algunos puestos, se les requirió mediante escrito de la Alcaldía, para que en un plazo de diez días presentaran la documentación necesaria para dicha adjudicación, con la advertencia de que de no hacerlo así, se les tendría por desistidos en su petición.

Teniendo en cuenta que habiendo transcurrido el referido plazo los interesados no han presentado ninguna documentación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad tener por desistidos a los interesados que se relacionan de sus correspondientes peticiones de adjudicación de un puesto en el Mercado Ambulante de los Miércoles, y proceder al archivo de las actuaciones.

Fecha solicitud	Nº lista espera	Solicitante	Fecha requer. / Plazo present. doc.
18-03-2016	3	Abdelali Ezzahouani	04-12-2017 / 06-02-2018
14-09-2016	6	Mª Aída Tomás Riquelme	04-12-2017 / 27-02-2018
28-10-2016	8	Joaquín Torres Cortés	04-12-2017 / 05-01-2018
23-11-2016	10	Yassine Sabir	04-12-2017 / 10-01-2018
16-12-2016	11	Rafael Maya Moreno	04-12-2017 / 03-01-2018
12-04-2017	15	Jesús Fernández Lozano	16-02-2018 / 16-03-2018

### 2. Adjudicación de nuevos puestos aledaños al Mercado Central.

Atendiendo a lo solicitado por los interesados, considerando lo dispuesto en el artículo 12º de las Normas para la Ordenación del Mercado Ambulante de los Miércoles, y de conformidad con la propuesta de la Concejala delegada, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder con efectos de 1 de abril de 2018, y por plazo de doce años, las licencias municipales de venta en el Mercado Ambulante de los Miércoles que a continuación se indican:

Nº puesto	Titular	Artículo de venta autorizado	m.l. / m <sup>2</sup>
52	D. El Haj Assadi	663.3 Calzado	6 / 7,20
94	Dña. Yaiza Cedrés López	663.2 Textiles y confección	6 / 7,20
59	D. David Villa Linares	663.9 Otras mercancías	7 / 8,40

### 3 autorización para transmisión de puestos .

Vistos los escritos y documentos adjuntos presentados en este Excmo. Ayuntamiento, por los interesados que se indican, mediante los cuales solicitan la autorización para la transmisión de los puestos que se señalan.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta

Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia y en el art. 11º de las Normas para la Ordenación del Mercadillo de los Miércoles.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar con efectos del día 1 de abril de 2018, la transmisión de los puestos que se indican, con autorización para la venta del artículo que se señala en cada caso:

Puesto nº	Antiguo titular	Nuevo titular	Ep. IAE. / Artículo venta autorizado	Periodo validez	m.l. / m <sup>2</sup>
21	Amelia López Cecilia	Josefa Mato Herrera	663.2 / Ars. textiles y confección	09-04-2030	6 / 7,20

2. Una vez se formalicen las referidas transmisiones de puestos, serán devueltas a los antiguos titulares las fianzas ingresadas en su día, en los números de cuentas bancarias indicados en sus solicitudes.

### **13º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

#### 1. Orden de servicio al Cabo de la Policía Local D. Javier Puche Francés.

De conformidad con la propuesta de la Jefatura de la Policía Local, de 9 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Ordenar a Cabo de la Policía Local D. Javier Puche Francés la asistencia al curso denominado “Análisis criminal mediante el uso de sistemas de información geográfica en los Cuerpos de la Policía Local”, que, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la C.A.R.M., tendrá lugar en la ciudad de Murcia el día 20 de abril de 2018.

1.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento.

1.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

#### 2. Nombramiento de funcionario interino, Analista Programador-Analista de Sistemas.

Visto el informe-propuesta del Ingeniero Técnico Informático D. Miguel Ángel Más Martínez, de 6 de abril de 2018, del que en síntesis se desprende:

- Que la próxima implantación en el Ayuntamiento de la Plataforma de Administración



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

Electrónica “Sedipualba”, generará la necesidad de un importante trabajo extraordinario del Departamento de Informática.

- Que para atender el exceso de trabajo y acumulación de tareas que la implantación de dicha Plataforma de Administración Electrónica supondrá para el Departamento de Informática, es preciso contar con un Analista Programador-Analista de Sistemas.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal y el Servicio de Intervención con fecha 10 de abril de 2018

Teniendo en cuenta que lo dispuesto en el artículo 19.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que debe entenderse vigente para el presente ejercicio, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos por parte de las Administraciones Públicas salvo “... en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”

Estimando que en el mencionado informe-propuesta de Secretaría queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado precepto de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, para poder proceder a la contratación de personal laboral temporal o al nombramiento de funcionarios interinos.

Y considerando que se dan igualmente en el presente caso las razones de necesidad y urgencia requeridas en el artículo 10.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), para proceder al nombramiento de personal interino

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Aprobar el nombramiento interino como Analista Programador-Analista de Sistemas, a favor del interesado que corresponda de la respectiva Bolsa de Empleo (o en su defecto, mediante formulación de oferta genérica de empleo al SEF), conforme al detalle y funciones que se expresan en la ficha del puesto de la R.P.T., para atención del exceso/acumulación de tareas que representará para el Departamento Municipal de Informática la implantación en el Ayuntamiento de la Plataforma de Administración Electrónica “Sedipualba”.

2.2. Duración del nombramiento interino: Seis meses.

2.3. En el caso de tenerse que seleccionar el aspirante mediante oferta genérica de empleo al SEF, la selección se realizará mediante el procedimiento selectivo de concurso oposición, conforme a la propuesta del Ingeniero Técnico Informático D. Miguel Ángel Más Martínez en su informe de 6 de abril de 2018.

2.4. Nombrar, para el supuesto previsto en el punto anterior, al siguiente órgano de selección: Presidente: D. Miguel Ángel Más Martínez (titular); y D. Juan José Muñoz Martín (suplente); Vocal 1º: D. Santiago López Centenero (titular); y D. Juan José Muñoz Martín (suplente); Vocal 2º-Secretario: D. Juan C. González Soriano (titular); y D. Juan Antonio Díaz Martínez (suplente).

2.5. Resto de condiciones: las expresadas en el informe del Negociado de Personal

2.6. Condicionar los anteriores acuerdos a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Convenio con la Diputación Provincial de Albacete, para utilización de la Plataforma de Administración Electrónica Sedipualba.

### 3. Actuación en el Teatro Concha Segura: Programación y aprobación precio de la entrada única.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, de 6 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Aprobar la programación del Concierto Laurel Canyon, para su celebración en el Teatro Concha Segura, el día 21 de abril de 2018.

3.2. Aprobar un precio de la entrada única a dicho concierto de 6,00 euros.

### 4. Autorización al Grupo M. Izquierda Unida-Verdes para la instalación de puesto en la Plaza Mayor, para realización de actividad informativa sobre “pensiones”.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 6 de abril de 2018, y de conformidad con el informe emitido por la Policía Local con fecha 10 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Conceder autorización al Grupo M. Izquierda Unida-Verdes para la instalación de un puesto en la Plaza Mayor el día 11 de abril de 2018, para realización de actividad informativa sobre “pensiones”.

4.2. Ordenar a la Oficial Municipal de Mantenimiento que facilite a dicho Grupo Municipal la infraestructura municipal que se refleja en su solicitud (carpa, mesa, sillas, etc).

### 5. Solicitud de Dña. M<sup>a</sup> José Muñoz Gil sobre cambio de ubicación de contenedores instalados a la altura del nº 42 de la calle la calle Cruz de Piedra.

Visto el escrito presentado con fecha 28 de marzo de 2018 por Dña. M<sup>a</sup> José Muñoz Gil, por el que solicita se busque otra ubicación para los contenedores que han sido recientemente instalados a la altura del nº 42, ya que le ocasionan molestias a la cochera y local comercial de su titularidad sitios en dicho lugar.

Y visto el informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

con fecha 3 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

5.1. Comunicar a Dña. M<sup>a</sup> José Muñoz Gil que el cambio de ubicación de contenedores a su actual situación a la altura del nº 42 de la calle Cruz de Piedra, está motivado por la adopción del acuerdo que a continuación se transcribe, en sesión celebrada el pasado 6 de marzo de 2018:

“5. Solicitud de D. Juan Alfonso Muñoz Palao sobre cambio de ubicación de contenedores sitos en la calle Cruz de Piedra, esquina a calle Concepción.

*Visto el escrito presentado con fecha 14 de diciembre de 2017 por D. Juan Alfonso Muñoz Palao, por el que solicita el cambio de ubicación de los contenedores sitos en la calle Cruz de Piedra, esquina a calle Concepción, por dificultar la visibilidad del tráfico rodado que circulan por dicho lugar.*

*Visto el informe emitido por la Policía Local con fecha 14 de febrero de 2018, indicativo de los siguientes extremos:*

- *Efectivamente, los referidos contenedores se encuentran cercanos a la esquina, restando visibilidad a los conductores que acceden desde la calle Concepción a la calle Cruz de Piedra, y ocasionado riesgo a la seguridad en el tráfico.*
- *La colocación en la indicada esquina de un espejo convexo, no resulta eficaz para la resolución del problema expuesto.*
- *La solución sería la instalación de los contenedores en la calle Cruz de Piedra, 49, o en la acera de enfrente, a la altura del número 42 de la misma calle.*

*Y visto igualmente el informe del I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez de 28 de febrero de 2018, que entiende que la mejor ubicación de los contenedores es la que tuvieron en su primera instalación, que fue en la fachada del nº 42 de la calle Cruz de Piedra.*

*La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:*

*1. Estimar la solicitud de referencia del Sr. Muñoz Palao, y señalar como nuevo lugar de ubicación de los contenedores, el número 42 de la calle Cruz de Piedra.*

*2. Ordenar al Departamento de Servicios Públicos la adopción de las medidas oportunas para llevar a debido efecto el anterior acuerdo.”*

5.2. Dar traslado a la Sra. Muñoz Gil, para su conocimiento y efectos, de copia de los

informes de la Policía Local y del I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de fechas 14 y 28 de febrero de febrero de 2018, en que se basó la decisión del traslado de los contenedores a su actual ubicación.

6. Solicitud del Colegio de La Inmaculada sobre autorización de utilización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito” para actividad con personas internas en el Centro Penitenciario Alicante II, de Villena.

Visto el escrito presentado el día 9 de abril de 2018 por el Colegio de La Inmaculada, por el que solicita autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de una actividad con personas internas en el Centro Penitenciario Alicante II, de Villena, el día 11 de abril de 2018, de 10:00 a 13:00 horas.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 9 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Conceder al Colegio de La Inmaculada, autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de una actividad con personas internas en el Centro Penitenciario Alicante II, de Villena, el día 11 de abril de 2018, de 10:00 a 13:00 horas.

6.2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por la entidad interesada del importe del correspondiente precio público, que asciende a 120,00 €.

6.3. En el caso de que la actividad genere derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

7. Solicitud de la Dirección de Gestión del Área V de Salud sobre autorización de utilización de un aula del Edificio Bioclimático para celebración de reunión del Consejo de Salud.

Visto el escrito presentado el día 6 de abril de 2018 por el Director de Gestión del Área V de Salud, por el que solicita autorización de uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de reunión del Consejo de Salud, el día 16 de abril, de 10:00 a 12:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a la Dirección de Gestión del Área V de Salud, autorización de uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de reunión del Consejo de Salud, el día 16 de abril, de 10:00 a 12:00 horas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### 8. Solicitud de Dña. Josefa Muñoz Forte sobre autorización de utilización del Salón de Actos del Edificio Bioclimático para charla gratuita a cargo de Miren Lu, presidenta de la Asociación Tásimo.

Visto el escrito presentado el día 6 de abril de 2018 por Dña. Josefa Muñoz Forte, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para realización el día 13 de abril de 2018, de una charla gratuita a cargo de Miren Lu, presidenta de la Asociación Tásimo, sobre “la importancia de vivir desde las emociones positivas para nuestro desarrollo humano y cómo afectan a una sexualidad saludable”.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a Dña. Josefa Muñoz Forte autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para realización el día 13 de abril de 2018, de una charla gratuita a cargo de Miren Lu, presidenta de la Asociación Tásimo, sobre “la importancia de vivir desde las emociones positivas para nuestro desarrollo humano y cómo afectan a una sexualidad saludable”.

### 9. Ejecución por FCC Aqualia de las obras de “Renovación de red de agua potable en calle Escuelas Pías”.

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de 3 de abril de 2018, y entendiendo comprendidas las obras de referencia en la cláusula séptima del contrato del servicio municipal de agua potable, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Aprobar el presupuesto elaborado por FCC Aqualia, S.A., relativo a las obras de “Renovación de red de agua potable en calle Escuelas Pías”, por un importe total de 5.072,17 €.

9.2. Ordenar a FCC Aqualia, S.A., la realización de la indicada obra, por el mencionado importe, con cargo a la partida 161-63300 (RC nº 6031/2018).

### 10. Solicitud de D. Sergio Juan Navarro, Estudiante del Ciclo Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas en el I.E.S. Haygón de San Vicente del Raspeig (Alicante), sobre realización en el Servicio Municipal de Deportes del Módulo de Formación en Centro de Trabajo y otras prácticas formativas.

Accediendo a lo solicitado por el interesado mediante escrito fechado el día 5 de febrero de 2018.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y en particular el informe favorable emitido al respecto por el Coordinador Deportivo del Servicio Municipal de Deportes de fechas 20 de marzo de 2018, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio Municipal de Deportes.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes, de 6 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Autorizar la realización en el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, del Módulo de Formación en Centros de Trabajo y otras practicas formativas, por parte de D. Sergio Juan Navarro, estudiante del Ciclo de Grado Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas, en el I.E.S. Haygón de San Vicente del Raspeig.

10.2. Nombrar a D Francisco José Martínez Martínez, Coordinador Deportivo del Servicio Municipal de Deportes, instructor para la coordinación y seguimiento de las actividades formativas a los efectos de lo indicado en la cláusula Cuarta del Convenio con dicho centro educativo.

10.3. Habilitar al Sr. Alcalde y al Sr. Martínez Martínez para la firma de cuantos documentos sean precisos para la firma de los Anexos II y III.

11. Denuncia de D. Pascual Forte del Valle sobre realización de obras en parcela catastral 126, del polígono 7, en las proximidades del Monte Arabí, con posible afectación al medio ambiente.

A la vista del escrito presentado con fecha 3 de abril de 2018 por D. Pascual Forte del Valle, por el que denuncia la realización de obras en la parcela catastral 126, del polígono 7 de este término municipal, en las proximidades del Monte Arabí, con posible afectación al medio ambiente.

A la vista del informe emitido al respecto por el Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 6 de abril de 2018, del que se desprenden los siguientes extremos:

- El Monte Arabí (declarado espacio natural protegido, en la categoría de monumento natural, mediante Decreto nº 13/2016, de 2 de marzo, publicado en el B.O.R.M. núm. 53, de 4 de marzo de 2016) carece de zona periférica de protección, encontrándose la parte más cercana de la parcela de ubicación de las obras denunciadas a una distancia de 1.510 metros del perímetro de dicho monte. No obstante, en la actualidad se encuentra en elaboración el Decreto del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, por lo que resulta conveniente poner



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

los hechos en conocimiento de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

- Igualmente debería comunicarse la denuncia a la Dirección General del Medio Natural, habida cuenta de que la parcela de referencia se encuentra en las proximidades de la vía pecuaria catalogada en este término municipal denominada Cordel del Pozuelo o de Andalucía, que no se encuentra deslindada, ni amojonada.
- En cuanto al “consumo excesivo de agua” que se indica en la denuncia, la parcela, según consulta realizada en la sede electrónica del Catastro el día 6 de abril de 2018, aparece como “agrario (labor o labradío regadío 02)”, con una superficie de 15,1053 Ha, desconociéndose las concesiones de agua de que dispone la misma o si se encuentra en una zona regable, por lo que también deberían ponerse los hechos en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Y sin perjuicio de la competencia municipal urbanística relativa a si los hechos denunciados constituyen o no infracción urbanística.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Dar traslado de la denuncia presentada por el Sr. Forte del Valle, así como del informe del Servicio Municipal de Medio Ambiente, a la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, solicitando de la misma la adopción de las medidas que resulten oportunas en cuanto al Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, y a la vía pecuaria denominada Cordel del Pozuelo o de Andalucía.

11.2. Remitir asimismo ambos documentos a la Confederación Hidrográfica del Segura a los efectos de que compruebe la adecuación a la legalidad y derechos de concesión del consumo de agua de riego que se lleva a cabo en la explotación agraria de referencia.

11.3. Solicitar igualmente a la Confederación Hidrográfica del Segura que, habida cuenta de que la población de Yecla se abastece únicamente de aguas procedentes de acuíferos subterráneos, y del gravísimo riesgo que se corre de no otorgar a tales recursos la protección suficiente, se estudie la posibilidad de establecer algún tipo de limitación y un mayor control de las aguas subterráneas destinadas a riego.

12. Cumplimiento en el Ayuntamiento de penas de realización de jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad.-

Atendiendo la solicitud de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 22

de marzo de 2018.

Y de conformidad con la propuesta de la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de fecha 28 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1. Autorizar a la persona que se indican en la mencionada solicitud de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en el citado informe del Centro Municipal de Servicios Sociales, para cumplimiento en el Ayuntamiento de una pena de realización de 8 jornadas (16 horas) de trabajo en beneficio de la comunidad.

12.2. Designar a la Oficial de Mantenimiento Municipal, Dña. Nuria Yago Candela, el Jefe de la Brigada de Obras, D. Antonio Ortega Martínez, y el Jefe de la Oficina de Agricultura (D. Manuel Serrano López), como responsables de la supervisión de la realización de tales jornadas de trabajo

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos.